



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/314S
-------------	------------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 30/2024

Fecha y hora de celebración

18 de julio de 2024 a las 12:09

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIO

Diego Requena Albadalejo, Auxiliar técnico

VOCALES

María Remedios Lucas Garre, Técnico de Administración General

Almudena Vicente Dólera, Interventora

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero Técnico de Edificación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 29/2024 - Acta de la sesión anterior
- 2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/4407Z - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2024
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/4407Z - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2024
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/4407Z - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2024
- 5.- Propuesta adjudicación: 2024/4407Z - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2024
- 6.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/3275D - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D
- 7.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/3275D - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/3275D - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/3275D - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D

10.- Propuesta adjudicación: 2024/3275D - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D

11.- Apertura y calificación administrativa: 2024/4246Z - Servicios para la organización y celebración de la XII Edición del Festival de Teatro "salDecalle" de San Pedro del Pinatar

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/4246Z - Servicios para la organización y celebración de la XII Edición del Festival de Teatro "salDecalle" de San Pedro del Pinatar

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/4246Z - Servicios para la organización y celebración de la XII Edición del Festival de Teatro "salDecalle" de San Pedro del Pinatar

14.- Propuesta adjudicación: 2024/4246Z - Servicios para la organización y celebración de la XII Edición del Festival de Teatro "salDecalle" de San Pedro del Pinatar

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/5314Y Lote 2 3ª licitación - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

16.- Propuesta adjudicación: 2023/5314Y Lote 2 3ª licitación - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

17.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/5314Y Lote 2 3ª licitación - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 29/2024 - Acta de la sesión anterior.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 29/2024 celebrada el día 11 de julio de 2024.

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/4407Z - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2024.

Tras la revisión de la documentación requerida al licitador LA VERDAD MULTIMEDIA S.A., la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: A78865443 LA VERDAD MULTIMEDIA S.A.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/4407Z - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2024.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: A78865443 LA VERDAD MULTIMEDIA S.A.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/4407Z - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2024.

La mesa de contratación, en este mismo acto, procedió a la valoración de la oferta presentada por La verdad Multimedia S.A., la cual se ajusta al tipo fijado en los pliegos, sin que presente mejora alguna al mínimo establecido, confirmando que cumple con los requisitos fijados en los pliegos que rigen el expediente.

5.- Propuesta adjudicación: 2024/4407Z - Servicio de una plataforma de comercialización y difusión, con La Verdad Multimedia, para el Festival Sal de Música 2024.

La mesa de contratación, decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Avocar a favor de la Alcaldía las competencias en materia de contratación, que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto núm. 411 de 19 de abril de 2024, para la adopción del presente acuerdo, por las razones motivadas de urgencia ante la necesaria adjudicación del expediente de contratación que permita iniciar la campaña publicitaria del Festival Sal de Música 2024, con La Verdad Multimedia S.A.

Segundo.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentó y admitió la siguiente oferta:

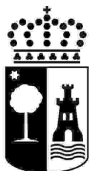
- NIF: A78865443 LA VERDAD MULTIMEDIA S.A. Fecha de presentación: 11 de julio de 2024 a las 09:50:13

Tercero.- Adjudicar el contrato del servicios de una plataforma de comercialización y difusión, para el Festival Sal de Calle 2024, expte. 2024/4407Z, a LA VERDAD MULTIMEDIA S.A. con CIF: A78865443, ya que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el expediente de contratación. Las condiciones son las siguientes:

- **La Verdad Multimedia S.A. aportará la siguiente contraprestación publicitaria:**

Publicidad Oferplan:

- Campaña publicada en www.oferplan.laverdad.es durante el tiempo que dure la venta de cupones.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Publicación de la oferta en 10x5 prensa Oferplan Murcia y Cartagena (2/3 veces por semana). 3 de estas páginas completas diseño Oferplan serán exclusivamente para el Festival.
- Envío newsletter a nuestros usuarios durante la campaña de venta.
- Difusión en RRSS de Oferplan y LA VERDAD.
- Módulo fijo en www.laverdad.es durante 10 días intercalados alternando las ofertas de los distintos conciertos.
- Banner en www.oferplan.laverdad.es enlazando a todas las ofertas del festival.
- Contraportada del periódico faldón 2x5 publicidad Oferplan (6 inserciones, una por espectáculo).
- Publicación del espectáculo en GPS (especial en prensa y en digital con los planes del fin de semana).

Publicidad propia:

- 10 Roba páginas 5x3.
- 3 medias páginas (Sur, Ideal y Las Provincias).
- Campaña en rotación general formato 300x300px 300.000 impresiones.

Animación en el Festival:

- Fotomatón personalizado LA VERDAD CON LA CULTURA Y SAL DE MÚSICA (posibilidad de alternar con plataforma 360º alguno de los días, a criterio de LA VERDAD).
- Producción e instalación de pórtico de bienvenida a SAL de MÚSICA de 6m de ancho x 4m de alto con lona impresa por ambas caras (diseño a cargo de la organización del Festival).
- 15 Velas publicitarias con logo de LA VERDAD y SAL DE MÚSICA

Que a cambio de los servicios publicitarios detallados anteriormente el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (promotor del festival) deberá aportar:

A) Considerar de LA VERDAD como medio oficial del Festival. De esta forma, el logotipo de LA VERDAD tendrá presencia, al menos con igual tamaño y notoriedad, que el resto de marcas, en todos los soportes publicitarios y elementos de comunicación del evento, indicando siempre que es medio oficial, no patrocinador ni colaborador.

B) Entregar a La Verdad las entradas de los conciertos y espectáculos que se detallan en la tabla siguiente, con un valor económico total de **34.250 €** incluido el 10% de IVA, para que libremente sean gestionadas por ella, no teniendo que abonar cantidad alguna al Ayuntamiento, mas allá de la contraprestación publicitaria detallada en el punto anterior:

Artista	Abraham Mateo	Pablo López	Antoñito Molina	Mikel Izal	Isabel Pantoja	Sal de Comedia
N.º entradas	150 pista	150 plateas 12, 13 y 14	150 pista	150 pista	100 plateas 12, 13 y 14	150 plateas 8 y 9
PVP taquilla x entrada	30,00 €	45,00 €	25,00 €	45,00 €	80,00 €	30,00 €
Importe total entradas	4.500,00 €	6.750,00 €	3.750,00 €	6.750,00 €	8.000,00 €	4.500,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Serán comercializadas a través de Oferplan, que se venderán con un descuento y cuyos ingresos irán 100% a LA VERDAD.

La contraprestación publicitaria está valorada en **45.000 €** incluido el 21% de IVA, distribuidos de la siguiente forma:

- Publicidad Oferplan (valoración económica formato Oferplan 14.000€)
- Publicidad propia (valoración económica 27.000€)
- Animación en el Festival (valoración económica 4.000€)

C) LA VERDAD tendrá que pasar el reporte tanto de publicidad online y papel al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar mediante correo electrónico festejos@sanpedrodelpinatar.es cada vez que se produzca alguna acción publicitaria del acuerdo.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar no tendrá que abonar cantidad alguna, por la diferencia de 10.750,00 € incluido el 21% de IVA, existente entre el valor venta al público de las entradas y el valor de los servicios de publicidad ofertados por La Verdad.

La duración y ejecución del contrato abarcará desde el día siguiente a su formalización, hasta el 14 de agosto de 2024.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a la adjudicataria y citarla para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Sexto.- Facultar a la Alcalde-Presidente para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Séptimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Octavo.- Designar como responsable del contrato a la Auxiliar Administrativa de Festejos, María José López Albaladejo

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Festejos y a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

6.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/3275D - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: [REDACTED]1629 [REDACTED] Antonio Francisco Sanchez Torrano . Escenario.

7.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/3275D - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B73734311 AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO SL . Equipos de sonido e iluminación.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/3275D - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B73734311 AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO SL
- NIF: [REDACTED]1629 [REDACTED] Antonio Francisco Sanchez Torrano
- NIF: B14886493 MOYSESUR SL
- NIF: B41984303 ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/3275D - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D.

La mesa de contratación, en este mismo acto, procedió a valorar las ofertas presentadas para cada lote, de conformidad con los criterios de valoración automática o mediante la aplicación de fórmulas fijados en los pliegos que rigen el expediente, siendo el resultado el siguiente:

- NIF: B73734311 AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO SL:

Lote 1 - Equipos de sonido e iluminación - Precio ofertado mas bajo en cada lote: Valor introducido por el licitador: 61.000,00€ mas IVA Puntuación: 100

- NIF: [REDACTED]1629 [REDACTED] Antonio Francisco Sanchez Torrano:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote 2 – Escenario - Precio ofertado mas bajo en cada lote: Valor introducido por el licitador: 38.000,00€ mas IVA Puntuación: 100

- NIF: B14886493 MOYSESUR SL:

Lote 3 – Graderío - Precio ofertado mas bajo en cada lote: Valor introducido por el licitador: 13.400,00€ mas IVA Puntuación: 99.25

- NIF: B41984303 ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.:

Lote 3 – Graderío - Precio ofertado mas bajo en cada lote Valor introducido por el licitador: 13.300,00€ Puntuación: 100

10.- Propuesta adjudicación: 2024/3275D - Suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D.

La mesa de contratación decidió por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Avocar a favor de la Alcaldía las competencias en materia de contratación, que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto núm. 411 de 19 de abril de 2024, para la adopción del presente acuerdo, por las razones motivadas de urgencia ante la necesaria tramitación del expediente de contratación que permita adjudicar los suministros necesarios para la celebración del Festival Sal de Música 2024.

SEGUNDO.- Declarar válido el acto de licitación del expediente para la contratación de los suministros, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D, donde dentro del plazo establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B73734311 AUDIOVISUALES RENT APC AUDIO SL Fecha de presentación: 09 de julio de 2024 a las 13:42:08 / Lote 1
- NIF: █████1629████ Antonio Francisco Sanchez Torrano Fecha de presentación: 08 de julio de 2024 a las 16:57:50 / Lote 2
- NIF: B14886493 MOYSESUR SL Fecha de presentación: 08 de julio de 2024 a las 10:46:26 / Lote 3
- NIF: B41984303 ROMIAN PRODUCCIONES, S.L. Fecha de presentación: 05 de julio de 2024 a las 10:40:03 / Lote 3

TERCERO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas para el Lote 3 graderío, según la puntuación total obtenida, con el siguiente detalle:

- 1º NIF: B41984303 ROMIAN PRODUCCIONES, S.L. 13.300,00€ mas IVA, siendo el total 16.093 € Puntos: 100
- 2º NIF: B14886493 MOYSESUR S.L. 13.400,00 € mas IVA, siendo el total 16.214,00 € Puntos: 99,25



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CUARTO.- Adjudicar los lotes 1, 2 y 3 incluidos en el contrato de los de los suministros, mediante arrendamiento sin opción a compra, de los materiales necesarios para el sonido; la iluminación; el escenario y graderío para la celebración del Festival Sal de Música 2024, expte. 2024/3275D, a las empresas y por los importes de adjudicación detallados para cada lote y que se relacionan en el siguiente cuadro:

LOT E N°	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIA	PUNTOS TOTALE S	PRESU -PUESTO SIN IVA (€)	21 % IVA	TOTAL (€)
1	Equipos de luz y sonido	NIF: B73734311 AUDIOVIS UALES RENT APC AUDIO SL	100	61.000,00 €	12.810,00 €	73.810,00 €
2	Escenario	NIF: 1629 Antonio Francisco Sanchez Torrano	100	38.000,00 €	7.980,00 €	45.980,00 €
3	Graderío	NIF: B41984303 ROMIAN PRODUCC IONES, S.L.	100	13.300,00 €	2.793,00 €	16.093,00 €
TOTAL				112.300,00 €	23.583,00 €	135.883,0 0 €

El contrato tendrá una duración de quince días, desde el 5 hasta el 19 de agosto de 2024, ambos inclusive. Dentro de las fechas indicadas, se tendrá que realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos suministrados, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

QUINTO.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 135.883,00€ 432.00.227.99 del vigente presupuesto municipal, u otra que se estime mas conveniente por la intervención municipal.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

SÉPTIMO.- Notificar a las empresas adjudicatarias el presente acuerdo de adjudicación y citarles para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos .



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

OCTAVO.- Facultar al Alcalde-Presidente para que, asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato.

NOVENO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

DÉCIMO.- Designar como responsables del contrato a Norberto Albaladejo Henarejos, o persona que le sustituya.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados festejos, apertura de establecimientos, intervención y tesorería, así como al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

11.- Apertura y calificación administrativa: 2024/4246Z - Servicios para la organización y celebración de la XII Edición del Festival de Teatro "salDecalle" de San Pedro del Pinatar.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B73342891 Nacho Vilar Producciones, S.L. Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 12:36:01

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B73342891 Nacho Vilar Producciones, S.L.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/4246Z - Servicios para la organización y celebración de la XII Edición del Festival de Teatro "salDecalle" de San Pedro del Pinatar.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B73342891 Nacho Vilar Producciones, S.L.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/4246Z - Servicios para la organización y celebración de la XII Edición del Festival de Teatro "salDecalle" de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, en este mismo acto, procedió a valorar las ofertas presentadas para cada lote, de conformidad con los criterios de valoración automática o mediante la aplicación de fórmulas fijados en los pliegos que rigen el expediente, siendo el resultado el siguiente:

- NIF: B73342891 Nacho Vilar Producciones, S.L.:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Precio mas bajo ofertado Valor introducido por el licitador: 18.650,00€ mas IVA
Puntuación: 100

14.- Propuesta adjudicación: 2024/4246Z - Servicios para la organización y celebración de la XII Edición del Festival de Teatro "salDecalle" de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B73342891 Nacho Vilar Producciones, S.L. Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 12:36:01

Segundo.- Adjudicar el contrato privado de servicios para la organización y celebración de la XII edición del Festival de Teatro "salDecalle" del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), expediente 2024/4246Z, a la empresa Nacho Vilar Producciones S.L. NIF B73342891, ya que ha sido la única empresa presentada y cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente de contratación. El precio de adjudicación es de 18.650,00 € mas 3.916,50 € correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo el total a 22.566,50 €, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
Babo Royal	2.250,00 €	472,50 €	2.722,50 €
Al fin del Camino	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
Olea	3.200,00 €	672,00 €	3.872,00 €
Sopla	4.700,00 €	987,00 €	5.687,00 €
Ovvio	2.800,00 €	588,00 €	3.388,00 €
Rem	3.200,00 €	672,00 €	3.872,00 €
TOTAL ESPECTÁCULOS	18.150,00 €	3.811,50 €	21.961,50 €
COORDINACIÓN	500,00 €	105,00 €	605,00 €
Total presupuesto licitación	18.650,00 €	3.916,50 €	22.566,50 €

La duración del contrato abarcará desde el día 31 de julio hasta el 2 de agosto de 2024, con arreglo a la siguiente programación:

- **BABO ROYAL**, de la compañía Ganso & Cía
DÍA: 31 de julio 2024 HORA: 22:00 h.
LUGAR: Parque de los Reyes de España- Lo Pagán.
- **AL FÍN DEL CAMINO**, de Hortzmuga Teatroa
DÍA: 31 de julio 2024 HORA: 23:15 h.
LUGAR: Parque de los Reyes de España- Lo Pagán.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- **OLEA**, de Visitants
DIA: 1 de agosto 2024 HORA: 22:00 h.
LUGAR: Museo Palacio Barón de Benifayó
- **SOPLA**, de Truca Circus, Los Infoncundibles y la Nördika
DIA: 1 de agosto 2024 HORA: 23:15 h.
LUGAR: Plaza de la Constitución
- **OVVIO**, de Kolektiv Lapso Cirk
DIA: 2 de agosto 2024 HORA: 22:00 h.
LUGAR: Museo Palacio Barón de Benifayó
- **REM**, de La Trócola Circ
DIA: 2 de agosto 2024 HORA: 23:15 h.
LUGAR: Plaza de la Constitución

Tercero.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 22.566,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto municipal 334/22706 u otra que designe la intervención municipal.

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

Quinto.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrán lugar dentro de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente para que, asistido de la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización de los contratos.

Séptimo.- Publicar la formalización de los contrato en el Perfil de contratante.

Octavo.- Designar como responsable del contrato a Maravillas Azorín Campos, Administrativa de Cultura.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Cultura, Intervención y Tesorería. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/5314Y Lote 2 3ª licitación - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios valorables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas, emitido por la Coordinadora de los Hogares del Pensionista, M.^a Ángeles Alcaraz Cavas, con fecha 18 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

- NIF: [REDACTED] 1790 [REDACTED] ANA ISABEL MAYO GALAN:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Varios platos a elegir Valor introducido por el licitador: Puntuación: 10
- Invitaciones especiales Puntuación: 0
- Mayor canon anual ofertado Valor introducido por el licitador: 960€ Puntuación: 20
- Experiencia adicional al requisito de solvencia técnica exigida Puntuación: 20
- NIF: [REDACTED] 4752 [REDACTED] Carmen Fernández Peinado:
 - Varios platos a elegir Valor introducido por el licitador: Puntuación: 10
 - Invitaciones especiales Valor introducido por el licitador: Puntuación: 10
 - Mayor canon anual ofertado Valor introducido por el licitador: 700€ Puntuación: 14.58
 - Experiencia adicional al requisito de solvencia técnica exigida Puntuación: 0

La mesa de contratación, aprobó por unanimidad el contenido del informe técnico.

16.- Propuesta adjudicación: 2023/5314Y Lote 2 3ª licitación - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: [REDACTED] 1790 [REDACTED] ANA ISABEL MAYO GALAN Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 38

Total criterios CAF: 50

Total puntuación: 88

Orden: 2NIF: [REDACTED] 4752 [REDACTED] Carmen Fernandez Peinado

Total criterios CJV: 32

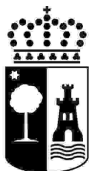
Total criterios CAF: 34.58

Total puntuación: 66.58

17.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/5314Y Lote 2 3ª licitación - Concesión de dominio público de uso privativo para la explotación de la cafetería del Hogar del Pensionista Raimundo Benedicto (lote 2).

La mesa de contratación, decidió otorgar a la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación, Ana Isabel Mayo Galán, un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que aporte la documentación que se detalla a continuación:

1. Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última, se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
1. Declaración responsable donde se indique que dispondrá efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de la concesión, así como el detalle y desglose de todos ellos, tanto personales como materiales.
2. Justificante de la existencia de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y multirriesgo, con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de las actividades y servicios que se realizarán en los espacios objeto de concesión en cada lote. Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad civil de explotación igual o superior a 150.000 €
- Responsabilidad civil patronal igual o superior 75.000 €
- Póliza de seguro multi-riesgo por el valor total estimado de las instalaciones y bienes adscritos a la concesión.
- La póliza dispondrá de una cláusula de revalorización automática, en función de las variaciones que experimente el IPC anualmente.

3. Justificante de la constitución de la garantía definitiva en cuantía equivalente a:
Se podrá efectuar por los medios siguientes:

Lote	garantía definitiva
2	1.240,77 €

1. En metálico en la cuenta número [REDACTED]
2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo IV**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
4. Justificante de pago del anuncio de licitación publicado en el BORM, por importe de 243,60€ mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento: [REDACTED]
5. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de la concesión en el curso de, como máximo los diez últimos años (septiembre 2013 a septiembre 2023), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se apreciará que se cumple con el requisito de solvencia técnica profesional, si se acredita la experiencia en servicios de igual o similar naturaleza al objeto de la concesión, ya sea por cuenta propia o ajena, en al menos un año, dentro del periodo indicado.
6. Copia del Documento Nacional de Identidad.

A las 13:09 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
22/07/2024 12:33:01

LA SECRETARIA ACCIDENTAL POR
DELEGACIÓN
DECRETO N°:790 DE FECHA 12/07/2024
MARÍA REMEDIOS LUCAS GARRE
22/07/2024 12:51:30

La interventora:
Almudena Vicente Dólera
22/07/2024 12:55:44

El Jefe de Área de Servicios
Industriales:

JUAN JOSE EGEA VERA
22/07/2024 13:59:59

INGENIERO DE EDIFICACIÓN
TÉCNICO ADJUNTO A LA UNIDAD DE OBRAS

El Concejal de Contratación

Documento firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER TÁRRAGA
MARTÍNEZ
24/07/2024 8:47:41

Firmado electrónicamente por:
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
25/07/2024 9:31:58